

Nº: 30/13
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA
25 DE JULIO DE 2013



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

Con antelación al inicio de la sesión, la Junta de Gobierno Local expresó su pesar y condolencias a las víctimas y familiares del trágico ferroviario acontecido en Santiago de Compostela, disponiendo se traslade este sentir al Ayuntamiento de esta ciudad y a la Xunta de Galicia, poniendo a su disposición cuanto precisen.

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Dictámenes Comisión Informativa. Trámite de información pública de los estudios de impacto ambiental de los planes parciales PP-A "NATURÁVILA 1" y PP-B "NATURÁVILA 2". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en su sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

2.2.- TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PLANES PARCIALES PP-A "NATURÁVILA 1" Y PP-B "NATURÁVILA 2".

PROMOTORES: JUNTAS DE COMPENSACIÓN NATURÁVILA 1 Y NATURÁVILA 2.

Examinado los proyectos de referencia, presentados en desarrollo de las previsiones de los Planes Parciales de los sectores correspondientes aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011 (BOCyL nº.13 de 19/01/2012).

Vistas las resoluciones de 2 de marzo de 2012, de la Delegación Territorial de Ávila, por las que se hacen públicas la decisiones motivadas de sometimiento al procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental de los Planes Parciales de los Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado SUR PP-23 A "Naturávila 1" y PP-23 B "Naturávila 2", en el término municipal de Ávila, promovidos por las Juntas de Compensación Naturávila-1 y Naturávila-2 (BOCYL nº 54 de 16/03/2012).

Y visto el escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de fecha 14 de junio de 2013 (nº. registro de entrada 2013/9906), donde se comunica que los estudios de impacto ambiental de los proyectos de los Planes Parciales reseñados se remiten a este Ayuntamiento, dado que, de acuerdo con el Artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (BOE nº.23 de 26 de enero de 2008), el órgano sustantivo, en este caso el Ayuntamiento, deberá someter el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, con una duración no inferior a 30 días. Simultáneamente, se consultará a las administraciones públicas afectadas.

Primero: Someter al trámite de consulta a las administraciones interesadas y de información pública los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes Parciales PP 23-A: NATURÁVILA 1 Y PP 23-B: NATURÁVILA 2, en el término municipal de Ávila, promovidos por las Juntas de Compensación Naturávila 1 y 2 y redactados por D. Joaquín Manuel Grijota Chousa.

Segundo: El plazo de información pública a que se somete los Estudios de Impacto Ambiental reseñados es de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Tercero: Concluido el trámite de consultas y de información pública, y contestadas las alegaciones, si las hubiera, el expediente se remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León al objeto de formular la preceptiva Declaración de impacto ambiental."

Este dictamen se adopta con los votos favorables del PP (6 votos), IU (2 votos) y UPyD (2 votos), y la abstención del PSOE (2 votos)."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y del de U.P.yD., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 108/2013, instado por HNOS. JIMÉNEZ SAN SEGUNDO, para la actividad de aparcamiento para supermercado en local sito en la calle Príncipe Don Juan, nº 12.

2.- Expediente nº 112/2013, instado por HNOS. JUAN SANTO TOMÁS BLÁZQUEZ, en representación de SANTO TOMÁS, C.B., para la actividad de taller de reparación de vehículos sito en la calle Barcelona, nº 42, en el polígono industrial de Vicolozano, parcela 4.

C) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
RUMA	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	6
DON CARMELO	Calle del Ferrocarril	3

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
MESÓN MARIO	Travesía de las Cinco Villas	20
EL BUEN YANTAR	Calle Vallespín	11 (plaza del Mercado Chico) + 4 (calle Vallespín)
KEBAP ARABESCA	Calle Valle del Corneja	3

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Resolución de la convocatoria de Becas de Comedor Escolar Curso 2013-2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

2.- Resolución de la convocatoria de Becas de Comedor Escolar Curso 2013-2014. Fue dada cuenta de la convocatoria pública efectuada para la concesión de Becas de Comedor Escolar correspondientes al curso 2013-2014, la cual fue aprobada, junto con sus bases

reguladoras y presupuesto máximo, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de mayo del corriente. Asimismo, se dio cuenta del informe emitido al respecto por los Servicios Sociales, una vez examinadas y valoradas las solicitudes presentadas dentro del plazo concedido al efecto. A su vista y tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la resolución de la convocatoria de referencia en los siguientes términos:

PRIMERO: Conceder a los solicitantes que se indican en el informe antes citado, que se considera parte integrante de este dictamen, las ayudas en la forma y por el importe que, de manera individualizada, en aquél constan y que implica un gasto total de 77.615 € para el próximo curso escolar 2013-2014, de los que se deberán imputar al ejercicio económico del presente año 28.595 € y el resto, 49.020 €, al del próximo ejercicio 2014, todo ello previa sustanciación de los trámites presupuestarios precisos a tal fin.

SEGUNDO: Denegar las ayudas interesadas por los solicitantes que igualmente se indican en el informe antedicho, por las causas que en el mismo se señalan. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Proyecto de respiro familiar. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Proyecto de respiro familiar. Por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones realizadas en orden a la ejecución del acuerdo del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 31 de mayo pasado, mediante el que se aprobó por mayoría una proposición del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre la facilitación a las familias del acceso a un programa de respiro familiar para su descanso y la atención de sus necesidades personales. A tal fin, se han mantenido contactos con el GRUPO NORTE, actual prestataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, que ha presentado un proyecto con la denominación "Respiro Familiar", al que se pueden acoger de manera voluntaria las familias cuidadoras de personas dependientes, y que les permite encontrar de manera puntual para el descanso y el esparcimiento y, en definitiva, para prestarse atención a sí mismas, planteado como una respuesta a su estrés y una ayuda puntual que mejore su calidad de vida. El servicio consiste en sustituir al cuidador habitual por un profesional cualificado que prestará los cuidados personales y de acompañamiento que necesite la persona mayor y/o dependiente, favoreciendo así el descanso del cuidador, para lo cual un Auxiliar de Ayuda a Domicilio se desplazará al lugar donde se precise la atención (domicilio u hospital), en las diferentes modalidades que en el proyecto constan, a un precio de 14,85 €/hora, impuestos incluidos, a cargo íntegramente del beneficiario, y que se prestará durante el periodo de vigencia del actual contrato.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el proyecto de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Igualdad.

a) Programa "Cuentos diferentes para una Sociedad en Igualdad" Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"4.- Plan Municipal de Igualdad.

A.- Programa "Cuentos diferentes para una Sociedad en Igualdad". Fue dada cuenta por del informe formulado por los Servicios Sociales Municipales en orden a la continuidad el próximo curso escolar al programa de coeducación a través de los cuentos denominado "Cuentos

diferentes para una sociedad en igualdad”, enmarcado en el área estratégica de sensibilización y educación en valores igualitarios del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Dentro de los objetivos generales del programa se encuentra el desarrollo de actitudes de ayuda y colaboración mutua y de respeto hacia las diferencias individuales, estando dirigido a alumnos de cuatro y cinco años pertenecientes a Educación Infantil a fin de favorecer la educación integral de sus destinatarios partiendo de una perspectiva coeducativa, marcando como acción prioritaria la sensibilización e implicación de la comunidad en el principio de igualdad de oportunidades.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, dar continuidad durante el curso escolar 2013-2014 al programa mencionado, su presupuesto, cifrado en 2.520 €, de los que 1.260 se imputarán al ejercicio 2013 y los 1.260 restantes al del año 2014, así como encomendar su ejecución a la Entidad ITINERE.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Proyecto Baobab: Taller “Compartimos Tareas”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“4.- Plan Municipal de Igualdad.

B.- Proyecto Baobab: Taller “Compartimos Tareas”. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en orden a la realización, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y dentro del espacio socioeducativo Baobab, de un Taller con la denominación “Compartimos Tareas”, concebido como una intervención específica enfocada a incidir en las bases estructurales de la discriminación, y que, destinado a alumnos de 1º y 2º de educación primaria de los centros escolares de la Ciudad, plantea como objetivos generales la adquisición, por los niños y niñas participantes, de hábitos y conocimientos que les serán indispensables en su vida adulta para ser personas autónomas e independientes, así como promover un cambio de actitudes y valores con relación al reparto de responsabilidades en las tareas del hogar, y contribuir a la ruptura de estereotipos y roles que tradicionalmente se han asignado a ambos sexos.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia y, en consecuencia, la realización del citado Taller durante el curso escolar 2013-2014, con los objetivos, metodología, contenidos y temporalización que constan el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que se cifra en 2.650 €, de los que 400 € están destinados a la adquisición de alimentos, 750 € al pago del personal técnico de las sesiones que tendrán lugar el último trimestre de 2013 y el resto, 1.500 € al pago del personal técnico durante el primer semestre de 2014, encomendando su ejecución y desarrollo a la entidad ITINERE.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Discapacidad. Concurso para Medios de Comunicación “Diversidad e Inclusión”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“5.- Discapacidad.

B.- Concurso para Medios de Comunicación “Diversidad e Inclusión”. Por la Sra. Concejala Delegada fue dada cuenta a la Comisión del borrador de Bases elaborado para regir la

convocatoria de la III Edición del Concurso para medios de Comunicación "Diversidad e Inclusión", para la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cuyos los objetivos son concienciar a la sociedad en materia de igualdad, discapacidad y accesibilidad y sensibilizar sobre la importancia de considerar a cada persona en igualdad de oportunidades, y que se desarrolla en el marco del convenio de colaboración suscrito con el BBVA, que financia el presupuesto a que asciende y que se cifra en 3.000 €, de los cuales 2.400 € se destinarán a la dotación, en cada una de sus modalidades, de un premio de 800 € y el resto, 600 €, al Jurado y a gastos generales.

A dicho Concurso podrán presentarse, en cualquiera de sus tres modalidades de prensa escrita, radio y televisión, trabajos que reflejen los valores relacionados con la normalización y la plena participación social de las personas con discapacidad, así como la superación individual o colectiva, o poner en valor medidas que garanticen la igualdad de oportunidades o que favorezcan la inclusión social.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes las Bases que han de regir III Edición del Concurso para medios de Comunicación "Diversidad e Inclusión", y proceder a su convocatoria, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Juventud.

a) Asesoría de Coaching Personal y Laboral. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud.

A.- Asesoría de Coaching Personal y Laboral. Por la Sra. Concejala Delegada, se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización de un programa denominado Asesoría de coaching personal y laboral, y que es del siguiente tenor:

"INFORME.- Se informa de la realización de un programa llamado Asesoría de coaching personal y laboral, enmarcado en el Centro Municipal de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud.

El coaching, es una disciplina que nos acerca al logro de objetivos permitiéndonos desarrollarnos personal y profesionalmente.

Es una competencia que te ayuda a pensar diferente, a mejorar las comunicaciones que mantienes y profundizar en ti mismo; es una herramienta para la gestión de empresas y desarrollo personal, que ayuda a cubrir el vacío existente entre donde se está ahora y dónde se desea estar, es un modo de ser y de hacer cotidianamente.

Esta asesoría se crea con el objeto de ofrecer técnicas de adaptación a un entorno organizacional complejo en un mercado laboral cambiante, haciendo hincapié en las potencialidades y aumentando la motivación, autoconfianza y autoestima.

Va dirigido a jóvenes entre 16 y 36 años que, movidos por su propia voluntad, descubren los ámbitos de su vida en los que existen desajustes y reclaman una mejora.

Se realizarán dos o tres sesiones mensuales con cada usuario, de una hora de duración, llevándose a cabo los miércoles por la mañana en horario de 11:00 a 13:00 durante todo el año.

Las sesiones se llevarán a cabo de forma individual, ofreciendo al coachee tanto el tiempo como el ambiente adecuado que se necesite para llegar a cumplir los objetivos propuestos en el proyecto que se adjunta.

Dicho programa será llevado a cabo en el Espacio Joven Municipal Alberto Pindado, por personal de las instalaciones juveniles municipales formado en Coaching personal.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, la realización de los talleres citados, con los contenidos, metodología, recursos y demás extremos que constan en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) El Club de los Martes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud:

B.- El Club de los Martes. Por la Sra. Concejala Delegada se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización de un programa denominado "El Club de los Martes", en los siguientes términos:

"INFORME.- Se informa de la realización de un programa llamado "El Club de los Martes", que se llevará a cabo a través del programa de educación de calle "Crea tu Calle" de la Concejalía de Juventud.

El Club de los Martes es una actividad integradora que abarca actividades físicas, actividades creativas, actividades artísticas y de coordinación.

Se llevará a cabo todos los martes en horario de tarde, a través de dos actividades diferenciadas: El Refugio en el deporte y el Baúl – actividades creativas y artísticas.

Cuenta entre otros con los objetivos de aumentar la autoestima, aprender a trabajar en equipo, elevar la capacidad de concentración y el rendimiento escolar y socializar, favoreciendo el compañerismo y reduciendo la agresividad.

Se realizará los martes de septiembre a junio, alternando las actividades planteadas en el proyecto que se adjunta y será llevado a cabo por el personal de las instalaciones juveniles, siendo los destinatarios jóvenes de 12 a 18 años."

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el programa de referencia, con los contenidos, temporalización, metodología, recursos y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Taller de Scrapbook. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud.

C.- Taller de Scrapbook. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la realización de un Taller de Scrapbook o Scrapbooking, cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME.- Se informa de la realización de un Taller de Scrapbooking: Sueños de papel, que se realizará a través de la Concejalía de Juventud.

El Scrapbooking es una nueva técnica para utilizar recortes de papel y decorar y personalizar fotos, cartas, álbumes o cualquier elemento que se desee. El scrapbook o scrapbooking consiste en multitud de procesos creativos como el recorte, pegado o collage para crear una composición de memorias y recuerdos mediante tus fotografías, dibujos, invitaciones...etc.

El taller contará con objetivos como dar a conocer la posibilidad de uso de materiales reciclables para decoración de materiales propios, favorecer la expresividad creativa o fomentar las relaciones sociales.

Va dirigido a jóvenes entre 12 y 17 años, y su difusión se realizará a través del programa El Refugio sale a la calle, redes sociales y programa de educación de calle; utilizando modelos de scrapbook.

Se realizará los miércoles a través de personal de las instalaciones juveniles, en el Centro Municipal El Refugio, sacando el material a la calle para hacerlo más dinámico y favorecer la comunicación entre los asistentes.

El programa de actividades que viene descrito en el proyecto adjunto, se llevará a cabo a través de dos actividades diferenciadas cada mes, entre las que se llevarán a cabo entre otras: tarjetas de felicitación móvil, decoración de libretas o cuadernos o mini álbum de sobres decorados.”

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, la realización del citado taller, con los contenidos, metodología, recursos y demás extremos que constan en el expediente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2013 y 2014 en Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de julio de 2013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2013 y 2014 en Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 74.380,17 € (37.190,08 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 15.619,83 € (7.809,92 €/año), arrojando un total de 90.000 € (45.000 €/año), se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 1 de julio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

El éxito que las Jornadas Medievales han tenido, tanto entre el público local como entre los visitantes, ha consolidado su celebración como uno de los eventos turístico-culturales y comerciales más importantes de la agenda anual de la ciudad y nos ha llevado a celebrar en este año 2.013 la decimoséptima edición.

A diferencia de otros lugares en los que se realiza este tipo de actividad, la implicación de la población local y el comercio de la ciudad, así como la conexión con la tradición histórica, en un entorno de alto valor patrimonial, han determinado el éxito de una iniciativa que nació con una orientación básicamente turística.

En la valoración de las propuestas de las ofertas presentadas, se han tenido en cuenta los criterios de baremación y puntuación establecidos en el pliego: Memoria descriptiva de la propuesta: Decoración, descripción puestos, actividades de animación y actividades infantiles, evento principal, y mejoras.

Todas estas facetas han sido analizadas bajo el criterio de idoneidad de las propuestas, tanto en lo que se refiere al espacio concreto donde se va a celebrar el Mercado, como al estilo que durante los últimos años ha mantenido éste, sin olvidar que la innovación es importante y valorable, pero siempre y cuando guarde una línea de actuación en consonancia con la época que se pretende representar, y el entorno monumental en el que transcurre.

Otro aspecto tenido muy en cuenta es la viabilidad de las propuestas y el posible coste repercutido al ayuntamiento de Ávila. En este sentido, de nada sirven propuestas

grandilocuentes o exageradas, que desconocen la realidad del Mercado y los espacios para la instalación de las paradas, así como los posibles espacios escénicos, y a la vez exigen una serie de contraprestaciones técnicas por parte municipal que encarecería sobremanera el coste previsto. Así mismo, alguna propuesta se ha desestimado por incluirla como una actividad normal del mercado y a la vez valorarla como mejora.

En el capítulo de "mejoras" se ha tenido muy presente, en primer lugar, que como exponía el Pliego, éstas estuvieran valoradas económicamente, y por otro lado su conveniencia para conseguir un mejor Mercado y no se han valorado aquellas que no aportan nada necesario y quizás diluyan el estilo y la esencia de lo que ha venido siendo el Mercado de Ávila.

Así:

MUSICAL SPORT, S.L.:

1.-Decoración:

En cuanto a la decoración de las calles se ajustan a lo exigido en el pliego.

Determinan que serán cuatro los montadores encargados de realizar esta decoración.

Relación de los elementos decorativos que proponen:

Instalación de pancartas personalizadas con la inscripción "Mercado Medieval Ávila".

Instalación de 30 toldos (4x6 m // 3x6 m).

Decoración de fachadas. (8 unidades 3x6 m // 4x8 m).

Escudos heráldicos. 215 unidades (130x90 cm).

Terciopelos. 45 unidades (300x150 cm).

Tiras almenadas. 30 unidades 20 m/ 25 m/ 30 m.

Decoración árabe. Escudos. 65 unidades (90x130 cm).

Terciopelos árabes. 25 unidades (300x150 cm).

Decoración hebrea. Escudos 50 unidades (90x130 cm).

Toldos. 25 unidades (300x150 cm).

Proponen como complemento a la decoración la instalación de plantas seca.

La decoración de Torreones y Puertas según "Manual de identidad".

Presentan una planificación del montaje.

2.-Descripción de los puestos:

Horario y distribución según el Pliego.

Plantean la instalación de 200 puestos.

Talleres de exhibición. 26 de diversas actividades.

Presenta una relación de las paradas de venta y su procedencia.

Artesanía de alimentación: 20 paradas.

Tabernas/hostelería 12.

3.-Actividades de animación y ambientación:

Relacionan todos los grupos de animación que participarán durante las Jornadas, en el programa que adjuntan indican el número de actuaciones y horarios de cada uno de los grupos.

La Recua Teatro. Teatro, (5 actores, 5 actuaciones diarias).

Xarop de Canya. Teatro y música (3 actores, 4 músicos, 6 actuaciones día).

Acibreira. Animación musical. (5 músicos, 5 actuaciones).

Mizan. Música árabe (3 músicos, 1 bailarina. 4 actuaciones día).

Turdión. Animación musical (4 músicos. 5 actuaciones día).

Cía la que tu me haces (2 actores. 5 actuaciones día).

Tonitón . Circo. (5 actores. 13 actuaciones día).

Fakir Testa. (1 actor. 3 actuaciones día).

Marina e Igor. Teatro(5 actores. 3 actuaciones día).

Espectáculos y exhibiciones con animales:

El Indio. Domador de serpientes. (5 actuaciones).

El Indio. Granja de animales.

Paseos en burro. Infantil (5 pases día).

Malex Clariana. Cetrería (2 halconeros. 5 actuaciones día).

4.- Actividades infantiles:

Rincón infantil. Juegos, talleres y guardería (mañana y tarde).

Tiovivo. Infantil (mañana y tarde).

Títeres desde abajo. Infantil (4 actuaciones día).

5.- Gran Evento:

Espectáculo gran formato medieval: Recreación de la repoblación de Ávila.

Companyia del Foc "Mestizaje". Espectáculo de fuego.

Presenta un programa de actividades con cronograma para los tres días.

Vigilancia nocturna (14 efectivos).

Cabinas WC químicas (8 unidades y 2 adaptadas discapacidad).

Punto de información (carpa ambientada).

Paneles informativos, plano del Mercado.

6.-Mejoras:

Proyecto audiovisual. Canal de televisión por Internet "El mercado medieval de Ávila" (12.000 €).

ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L.:

1.-Decoración:

En cuanto a la decoración de las calles, dice que estará compuesta por:

190 escudos heráldicos (1,80x1,00 m).

40 escudos (2,00x1,30 m).

2.500 m en forma de almena.

25 rasetes (9,00x3,00 m).

Cuenta con una empresa de Ávila, para la instalación y solución de los problemas que pudieran surgir.

Para la decoración de Torreones y Puertas de la Muralla Alquimia dice que cuenta con los materiales elaborados el año pasado compuesta por:

88 pendones (entre 12,00 y 16,00 m x 3,5 m).

Estandartes para completar decoración de las 9 entradas.

Sistema perfeccionado después de la experiencia del año pasado.

2.-Descripción de los puestos:

Se instalarán un total 180 paradas

Realiza una descripción de la distribución por zonas de los distintos puestos:

- Zona Cristiana (150 puestos, especifica su distribución).

- Zoco Árabe (Plaza Pedro Dávila, 20 puestos, incluyendo 5 jaimas).

-Barrio Judío (Calle Reyes Católicos, 15 puestos con talleres y vestuario propio de esta comunidad. 10 escudos castellano y hebreo, 10 escudos alusivos al judaísmo y 200 m de tela granate en los balcones).

Los puestos para abulenses se ubicarán en las plazas de Tte. Arévalo, Adolfo Suárez y Calle San Segundo.

Los puestos para niños estarán en la Plaza Adolfo Suárez y Calle Reyes Católicos.

Presenta una relación de los 22 puestos de demostración de oficios que se instalarán.

Poblado Medieval. Compuesto por 10 cabañas de madera y brezo (6,00 x 2,00 m).

Exposición de aves rapaces y de cetrería. (Detalla las distintas especies que se expondrán).

3.-Actividades de animación y ambientación:

Los grupos musicales que la empresa detalla que participarán son:

- Jabardeus. (4 actuaciones/día).

- Estrella do Día (grupo de referencia internacional).

- Cuerno de Cabra (Música árabe).

Los grupos de animación que participarían son:

- Compagnie Talhàrn.

- La Recua (4 actuaciones/día).

- Tonton.

- Gzarkuk (Hombre Orquesta).

4.- Actividades infantiles:

Recreación de un espacio infantil en los jardines de San Vicente. Allí se instalará Una "Escuela de Caballería" (de uso gratuito) que está compuesto por distintos elementos:

Estafermo, Tiro con arco, baqueta, laberinto.

Así mismo habrá otras dos actividades, que son: Carrusel infantil y ponis.

Estos espacios están dirigidos por monitores especializados.

5.- Gran Evento:

Ofrece la posibilidad de elegir entre dos "Espectáculos Centrales":

- Les Gargouilles de la Compagnie du Chaland (6 actuaciones).
- Torneo Medieval realizado por Legend Especialistas (2 actuaciones).

Presenta un programa de actividades con cronograma para los tres días, que incluye una pormenorizada descripción por zonas del Mercado de las distintas actividades a desarrollar.

Cabinas WC químicas, y premios de concursos, de acuerdo con el Pliego.

Punto de información. Tienda "militar" de 4 m de diámetro atendida por una persona de Ávila.

6.-Mejoras:

Instalación de un Campamento Militar, que se situaría en la Plaza del Mercado Grande y estaría a cargo de la Compañía de Teatro Vivarte.

Realizaran actuaciones durante todo el día y un espectáculo nocturno cada día.

Valorado en 10.800 €.

Exposición de elementos de tortura. Valorado en 1.573 €.

Exposición fotográfica de ediciones anteriores del Mercado Medieval. 1.089 €.

Edición de 20.000 folletos (5.000 más de los solicitados).

UTE ASOCIACIÓN CULTURAL DESTELLOS- MARIA SOLEDAD PÉREZ:

1.-Decoración:

Decorarán adecuadamente las calles y plazas destinadas a la ubicación del Mercado, teniendo en cuenta la estética y la época de las Tres Culturas.

Disponen de telas en picos y almenas para las calles, pendones para balcones y lugares altos, dragones y estandartes con representaciones de la época.

Confeccionarán los estandartes para la muralla.

2.-Descripción de los puestos:

El número de paradas artesanales será aproximadamente de 150 a 180, distribuidas en alimentación, artesanía, zoco árabe y oficios antiguos (cetrería, espartería, alfarero, prensa de sidra...).

3.-Actividades de animación y ambientación:

Teatro Destellos: realizarán distintas representaciones teatrales.

Músicos de Turdión: fusiona músicas de la época medieval, barroca y del siglo de oro, con la música folk del norte del país.

Logrocirco:

Arabesco Caronte: danza (bollywood, fusión, hawaiana..).

Presenta un programa de actividades con cronograma para los tres días.

4.- Actividades infantiles:

Los pequeños son una prioridad para ellos y proponen un Campamento Medieval Infantil que consta de juego de construcción, carrusel medieval, torneo... y un Rincón Infantil con un tióvivo, barca medieval y paseos en burro.

Tatira espectáculos: animación infantil.

5.- Gran Evento:

Sueño de Pandora (Grupo de Teatro Destellos, rememora el mito de Pandora. Acrobacias, danzas, iluminación, etc.).

6.-Mejoras:

Iluminación de las Puertas Principales de la Muralla.

Valorada: 4.200,00 €.

ACCIÓN CALLE PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.:

1.-Decoración:

Realiza una prolija relación de toda la decoración, banderas, estandartes, toldos... y carteles de entrada al Zoco Árabe en Castellano y Euskera

Realizarán la decoración de la muralla según el pliego.

Pebeteros de fuego.

2.-Descripción de los puestos:

230 puestos, 70 de Ávila y 160 que aporta la empresa, manteniendo los porcentajes exigidos en el pliego y ofrece una lista detallada de los mismos.

3.-Actividades de animación y ambientación:

Caballeros de Dandelion.
Glykin encantador de serpientes.
Bruja Quemada. Teatro.
Lurte. Música.
Ball de San Vito. Música.
Jorge el Guapo. Tragafuegos.
Hueso. Malabares- fuego.
Sefarad Aragón. Bailes judíos y Sefardí.
La Jaula de la Santa Inquisición. Teatro de calle.
Gisela danzas orientales.
Long bow, tiro con arco, hacha...
Toni Ton. Fuego.
Exposiciones:
Entre Cazuelas.
Exposición de aperos de labranza.
Exposición de Cetrería.
Presenta programa de actividades.

4.- Actividades infantiles:

Diverti JUEGOS Rincón Infantil.
Ludopuzzle. Rincón Infantil.
Artefactum. Tiovivo.
La Caravana de Josuhé. Paseos en Burro.
Krakor. Animación infantil.

5.- Gran Evento:

No Presenta.

6.-Mejoras:

Grupo Alcor. Canto a Capela de Música Antigua (1 actuación) 5.000,00 €
20.000 unds. de folletos.

ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.:

1.-Decoración:

Utilizarán los elementos adecuados: pendones, heráldicas, señalizaciones,...
Ocultación de elementos no acordes y ambientación de suelos y lugares estratégicos con paja (peligro).
Señalización del circuito. Antorchas.

2.-Descripción de los puestos:

Mínimo de 125 puestos.
Distribuye las paradas en alimentación, hostelería y tabernas, artesanía y mercaderes, relacionando las mismas.
Talleres de exhibición.

3.-Actividades de animación y ambientación:

Saltimbanquis de Sambí.
Teatro circense (7 actuaciones diarias, dos nocturnas).
Ozikpwedo: Fakir.
Billy el Bufón.
El Fauno. Músico.
Camaleón. Teatro de calle y espectáculos (5 actuaciones diarias).
Cetrería.
Johana. Danza Oriental.
A tras pies. (5 actuaciones diarias, dos nocturnas).
Al Folk. Música y folklore de oriente (5 actuaciones).
Trabucos. Música medieval.
Animamundy. Portugal. Circo, danza y movimiento.
Turdión. Música Medieval. (5 actuaciones).
Saltipunquis. Teatro de calle, personajes y fuego. Música y bailarina árabe.
Xabaz. Grupo de Música Medieval.
Demostración esgrima medieval.

Espectáculo nocturno: La Danza de la Muerte. (necesitan 3000w sonido y 4000w de luz y al menos 20kg de arena).

4.- Actividades infantiles:

Relación de juegos. Catapulta infantil.

5.- Gran Evento:

Espectáculo nocturno: La Danza de la Muerte. (necesitan 3000w sonido y 4000w de luz y al menos 20kg de arena).

6.-Mejoras:

Campamentos medievales militares:

Temporarius.

El campamento se equipará con pabellones y tiendas, y distintos elementos de decoración y ambientación medieval. Exposición de armas, ballestas, instrumentos de castigo.

Exposición de armas y elementos de defensa.

Viv'arte.

Valoración 10.000 €.

Baqueta: 1.200,00 €.

Recua de burros: 250,00 €.

ESPECTACULOS TUKAN, S.L.:

1.-Decoración:

Presenta una amplia descripción de la decoración propuesta, adaptada a las tres culturas: cristiana, musulmana y judía. (450 banderas, 60 estandartes, 15 rasetes colgantes, 45 tiras anchas ornamentales, 150 tiras estrechas, 225 banderas con escudos, etc.)

La decoración de la Muralla según el Pliego.

2.-Descripción de los puestos:

Dicen tener capacidad para aportar 300 puestos y presenta una relación de los distintos puestos y oficios.

Plantean aportar 40 puestos de exhibición, y presenta una relación de los mismos.

El número de paradas de hostelería no excederá el 8%, y presenta una relación (al parecer calculada sobre 125 puestos).

El número de paradas de alimentación no excederá el 12 %, y presenta una relación (al parecer calculada sobre 125 puestos).

3.-Actividades de animación y ambientación:

Pregón de inauguración y teatro adulto/familiar (6 compañías, 19 personas).

Teatro infantil (3 compañías, 8 personas).

Música y baile zoco árabe (2 compañías, 4 personas).

Música medieval (4 compañías, 12 personas).

Campamento Medieval: Exposiciones, esgrima escénica y justas medievales (2 compañías, 10 personas).

Exposición y vuelo de aves rapaces.

Exposición de instrumentos de tortura, trillos, cencerros, elaboración de resina, herramientas y aperas de labranza.

Presenta un programa detallado con horarios de los tres días.

Acto de inauguración (Hércules y Gerión).

Pregón de inauguración (Don Alfonso VII, interpretado por Javier Losán).

4.- Actividades infantiles:

Rincón infantil: Ludoteca de juegos gigantes, escuela de caballeros, juego de construcción, carrusel medieval, barca, noria, talleres infantiles, paseos de ocas, paseos en burritos y granja móvil (6 compañías, 14 personas).

Teatro infantil (3 compañías, 8 personas).

5.- Gran Evento:

"La Venganza de Nalvillos" (Duración de 90 minutos, incluye justas medievales. 2 caballeros a caballo, 2 caballeros a pie, 2 escuderos, 1 heraldo narrador, decoración, equipo de sonido y un técnico de sonido).

"El Alquimista". Espectáculo de acrobacia aérea, pirotecnia y personajes teatrales.

"Acrovisión". Espectáculo visual con trepidantes números aéreos.

6.-Mejoras:

Argumentan que instalarán 23 talleres de exhibición de los exigidos y lo valoran en 11.500 €.

Pregón de inauguración por Javier Losán valorado en 1.500 €.

La Venganza de Nalvillos (espectáculo de gran formato) valorado en 18.000 €.

Listado fotos instrumentos musicales valorado en 400 €.

Vídeo mercado medieval de Alicante valorado en 750 €.

Vídeo de "Deseos" (espectáculo gran formato) 750 €.

CD musical con temas medievales 150 €.

JUAN CANTERO VIÑAS:

1.-Decoración:

Introducción "poética" de las representaciones históricas.

Presenta distintos ejemplos de serigrafía en banderolas y estandartes, toldos.

Otros elementos decorativos son: Lazos Rojo Vivo, ramilletes de hierbas, banderas pintadas, serigrafía de raso, tiras serigrafía con seres mitológicos.

2.-Descripción de los puestos:

Comienza con un reportaje fotográfico de artesanos sin más especificación.

Dice que Ávila puede albergar 280 puesto, de los que el 15% será de exhibición.

Distribuye los puestos de la siguiente forma:

- Artesanía 60%.
- Tabernas 10%.
- Consumibles 30%.

Hace una relación de los oficios artesanos y tipos de paradas.

De la distribución porcentual anterior termina concluyendo la siguiente distribución:

- 70/80 puestos de consumibles gastronómicos.
- 28/32 tabernas o puestos de gastronomía.

3.-Actividades de animación y ambientación:

Propone los siguientes grupos musicales:

- Varius Coloribus (Música Germana).
- Mermicolión (Música Renacentista).
- Curinga (Música Celta).
- Goldfinger.
- Grupo Árabe Al Ibi.

Grupos teatrales:

- Papaluna Teatro.
- Hanbahioza (circo medieval).
- Los Sonámbulos (malabares italianos).
- Cia Hueso (Teatro y Circo).
- Crispin D` Olot.
- Cia Fanta-Sia.
- Cia Bergidum Templi.
- Cia Luovied.
- Cia El Bal de Sanz Vito.

Exposiciones:

- Animales (2 vacas enanas, 2 bueyes, dromedarios, burritos).
- Granja (4 corrales, 20 animales y 25 patos).
- Campamentos militares (Grupo Sangre y Acero).
- Campamento cristiano (Grupo Ferrum Radix).
- Utensilios antiguos y aperos de labranza.
- Manuscritos siglos XIV-XVI.
- Maquinas de asedio y elementos de tortura.
- Torneos/ Justas. Espectáculos Ganadería los Chatos.

4.- Actividades infantiles:

Tío Vivo Da Vinci.

Baqueta Medieval.

Mesas de Ingenio. Juegos Antiguos.

5.- Gran Evento:

No ofrece ninguno.

No presenta un programa concreto de actuaciones, simplemente una relación de grupos intervinientes.

No cita nada sobre cabinas WC químicas y Punto de información, y premios de concursos, de acuerdo con el Pliego.

6.-Mejoras:

No presenta ninguna.

La puntuación correspondiente a la oferta económica resulta de la aplicación de la fórmula prevista en el pliego de condiciones.

Considerando que por el interesado ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD. y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato la prestación del servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2013 y 2014 en Ávila a ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L., en el precio de 73.000 € (36.500 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 15.330 € (7.665 €/año), arrojando un total de 88.330 € (44.165 €/año).

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado Texto Refundido, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

B) Enajenación parcela de propiedad municipal sita en la calle Arroyo Vacas, s/n.

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de julio de 2013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a la enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en la zona de la Encarnación en la calle Arroyo Vacas, s/n, con una superficie de 5.579,85 m², calificada como bien patrimonial con destino a usos de equipamiento comunitario (los señalados en la ordenanza EQ), aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a dicha enajenación con un tipo de licitación de 99.990,92 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (20.989,09 €), arrojando un total de 120.989,01 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad CENTRO INTERNACIONAL TERESIANO SANJUANISTA (CITeS), para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 10ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 10 de julio del año 2013, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

"Por parte de la empresa se ha presentado documentación donde se justifica que la hipótesis planteada por el CITeS, que es la construcción de un edificio ligado a la Universidad de la Mística, y destinado a albergue de peregrinos.

Se plantea una edificación en una sola planta con una superficie construida sobre rasante de 2.000,00 a 3.000,00 m², y con una ocupación máxima del 60%. Bajo rasante se plantea la construcción de un garaje con capacidad para 30 o 45 vehículos y una superficie aproximada de

1.200,00 m². La edificación se "acomodará" a la forma de la parcela, situándose a un nivel inferior al edificio de la Universidad de la Mística, quedando por debajo del mismo.

Dicha edificación contendrá los siguientes elementos y capacidades:

- Unas 20 habitaciones para 200 personas.
- Aseos comunitarios, incluyendo zona de duchas, lavabos e inodoros.
- Un comedor y cocina.
- Salones u aulas para actividades diversas.

Examinada la documentación aportada por el ofertante, CENTRO INTERNACIONAL TERESIANO SANJUANISTA (CITeS), el técnico que suscribe considera que, la oferta presentada se ajusta a los requerimientos reflejados en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, ajustándose a los usos permitidos en el planeamiento de aplicación.

No obstante, se hace constar que, la propuesta arquitectónica y urbanística de la actuación Programada, deberá tramitar los correspondientes expedientes de licencias y autorizaciones pertinentes, ajustándose a las determinaciones establecidas en el PGOU de Ávila y normativa sectorial correspondiente."

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir siete de los nueve que legalmente componen, lo siguiente:

- Adjudicar la enajenación de la parcela de propiedad municipal, sita en la zona de la Encarnación en la calle Arroyo Vacas, s/n, con una superficie de 5.579,85 m², calificada como bien patrimonial con destino a usos de equipamiento comunitario (los señalados en la ordenanza EQ) a la entidad CENTRO INTERNACIONAL TERESIANO SANJUANISTA (CITeS), en el precio de 99.990,92 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 20.989,09 €, arrojando un total de 120.989,01 €.

- Diligenciar los trámites oportunos para proceder al otorgamiento de la pertinente escritura pública que formalice la adjudicación que antecede, facultando a la Alcaldía-Presidencia para su firma.

C) Explotación del quiosco-bar sito en el parque El Soto. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n de esta ciudad, la Junta de Gobierno Local, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 de julio del año 2013, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir siete de los nueve que legalmente componen, lo siguiente:

- No aceptar la oferta formulada por don Raúl Encabo Jiménez, único licitador, al no aportar justificación de solvencia técnica o profesional ni económica y financiera de conformidad con lo establecido en la cláusula 4^a del pliego de condiciones, excluyendo la misma de la presente licitación.

- En consecuencia, declarar desierto el referido procedimiento al no haberse formulado más ofertas.

D) Obras de rehabilitación de aceras 2013. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la ejecución de obras de rehabilitación de aceras 2013, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2013 y mediante el que se disponía aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 41.321,24 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 8.677,46 €, arrojando un total de 49.998,70 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 julio del año 2013, habida cuenta del establecimiento como único criterio de negociación la oferta económica, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a OBRAS CONEDAVI, S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Entidad	Precio	21% IVA	Total
OBRAS CONEDAVI, S.L.	24.761,50	5.199,92	29.961,42
FUENCO, S.A.	25.712,40	5.399,60	31.112,00
EFIMOR XI, S.L.	25.900,51	5.439,11	31.339,62
VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L.	27.094,34	5.689,81	32.784,15
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	35.982,82	7.545,05	43.473,87

E) Servicio de ayuda a domicilio. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de junio de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 13,72 €/hora, sobre el que se repercutirá el 4% de I.V.A., es decir, 0,55 €, arrojando un total de 14,27 €/hora.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 de julio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

1º.-_ PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO HASTA, subdivididos del siguiente modo:

1º.1 Proyecto de prestación del servicio, indicando la organización, gestión, metodología y funcionamiento del servicio, que permita determinar la idoneidad y ajuste del planteamiento general objeto del contrato. Debe incluir obligatoriamente los sistemas de coordinación y organización de trabajo con usuarios, auxiliares del Servicio y Ayuntamiento.

Por parte de Geriatros, se presenta, un protocolo de actuación en 10 puntos, sin detallar en cada uno de sus apartados, que comprende la derivación del usuario por parte del Ayuntamiento con el proyecto de intervención; estudio y conocimiento de cada usuario por la Coordinadora; elaboración de un plan de atención individualizado adaptado a las necesidades de cada usuario; asignación de la Auxiliar más adecuada, computo cuadrante total de horas/caso; Seguimiento del trabajo de las auxiliares mediante reuniones individuales; información del

seguimiento al Técnico Supervisor Municipal; Reuniones mensuales del equipo de auxiliares con la Coordinadora; Memoria Técnica y de evaluación anual y Programación de cursos de reciclaje.

Establece igualmente una recopilación de datos de las auxiliares a través de un Diario de Campo revisado por la coordinación del servicio a fin de poder transmitir toda la información a los Servicios Sociales Municipales, así como un modelo documental del proyecto intervención a fin de poder realizar el seguimiento de la atención del usuario del servicio, utilizando en relación con los documentos relacionados con los usuarios fichas de identificación, informes sociales, hojas de seguimiento, libros registro de usuarios y contrato modelo del servicio de ayuda a domicilio.

En cuanto a los documentos relacionados con los auxiliares prevé fichas de auxiliares, plan de trabajo, planillas de control horario, perfil individual de los trabajadores y formato de incidencias.

Contempla una remisión mensual a los Servicios Sociales Municipales tanto del informe individual de seguimiento como del informe de prestación efectiva del servicio y Anualmente la Memoria requerida.

No se considera que detalle de un modo exhaustivo los sistemas de coordinación y organización de trabajo con usuarios, auxiliares del Servicio y Ayuntamiento.

Por parte de Valoriza se presenta una puesta en marcha del servicio, comprensiva de los diferentes pasos a seguir para la misma y de los plazos fijados, que son considerados correctos.

Presenta igualmente un proyecto de prestación del servicio que es acorde a los requerimientos establecidos en las Condiciones Técnicas y en el que destaca un inicio del servicio en 48 horas a partir de la orden de alta Municipal y en los supuestos de urgencia en 12 horas, en lugar de los seis días con carácter general y las 24 horas en Servicios de Urgencia que se establecen en las Condiciones Técnicas.

Contempla la búsqueda del perfil más adecuado de auxiliar de ayuda a domicilio en función de la tipología de cada usuario, primer contacto a través de comunicación telefónica, decidiendo día y hora de la entrevista, entrevista con la presentación del coordinador, proporcionado número de teléfono con contacto directo, características del servicio y derechos y responsabilidades de los usuarios.

Establece una cita posterior para la presentación del Auxiliar, proponiendo la continuidad de las auxiliares existentes, seguimiento del servicio telefónicamente y a través de visitas periódicas y en el plazo de un mes se evalúa de forma exhaustiva la adaptación entre el usuario y auxiliares valorándose el cambio de auxiliar y la adecuación de las prestaciones.

Refiere la presentación en soporte documental e informático de la información existente.

Presenta de un modo detallado como se exige en el presente epígrafe un sistema de coordinación y organización del trabajo entre empresa y usuarios, un sistema de información y coordinación interno de la empresa entre el equipo Técnico de la empresa Coordinadora de SAD y Auxiliares de ayuda a Domicilio y un Sistema de información y Coordinación de la Empresa con los Servicios Sociales Municipales considerando que en todo caso dichos sistemas son acordes con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas así como que garantizan una correcta coordinación y organización del trabajo.

1º.2 Relación de recursos humanos que el adjudicatario pone a disposición del desarrollo de la actividad.

Por parte de Geriatros, se presenta un Personal que comprende de conformidad a las exigencias del Pliego un responsable del servicio, Coordinadores Diplomados en Trabajo Social que cubren el ratio exigido de 1 Coordinadora por cada 200 usuarios y auxiliares de Ayuda a Domicilio, estableciendo igualmente una distribución de funciones del personal que se consideran adecuadas.

Igualmente presenta la relación de recursos humanos de la empresa comprensiva de la relación de personal directivo y equipo técnico.

Valoriza manifiesta que cuenta como apoyo y soporte con un Departamento financiero, un departamento de Recursos Humanos, un Departamento de Informática, un Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y un departamento de Calidad.

En cuanto a los medios humanos que pone a disposición del presente contrato de forma específica detalla una Directora de servicios de proximidad Licenciada en Psicología, un Responsable del Servicio Diplomado en Trabajo Social, Coordinadores de Ayuda a Domicilio diplomados en Trabajo social con la ratio exigida de 1 Coordinador por cada 200 usuarios anteriormente expresada y Auxiliares de Ayuda a domicilio. Igualmente se detallan las funciones del personal anteriormente expuesto.

1º.3 Relación de recursos materiales que el licitador pone a disposición del servicio para el desarrollo del mismo, así como las instalaciones que estén previstas utilizar.

Geriatros manifiesta que para la gestión y coordinación del servicio se contará con una oficina específica, sin especificar ubicación, estando dotada de un equipamiento y espacio para la actividad debiendo contar con despachos, sala de reuniones y almacén, en el que se contará con guantes, uniformes y el material necesario.

Se contará con telefonía móvil operativa durante las 24 horas del día todo el año y uniformes de trabajo de los auxiliares, zapatos antideslizantes, guantes impermeables, mascarillas y batas.

Valoriza, cuenta con una oficina situada en el Paseo de San Roque con superficie de 140 metros cuadrados contando con todos los servicios y medios técnicos, teléfonos y equipos informáticos y ofimáticos para gestionar todas las comunicaciones e incidencias diarias. Suministrará a las Auxiliares uniformes, calzado, medios de identificación, medios de protección personal con guantes, mascarillas y fajas lumbares, y material técnico para la adecuada prestación del servicio.

Todas las auxiliares irán identificadas con un carnet en el que figura el nombre, apellidos, fotografía y logotipo del Valoriza y Ayuntamiento de Ávila.

Imán recordatorio a los usuarios con el teléfono 900 de atención gratuita a los usuarios

Teléfono móvil a las coordinadoras

Acceso a las auxiliares de ayuda a domicilio a una aplicación informática específica y creación de correo electrónico para auxiliares.

Correo electrónico para quejas y sugerencias.

1º.4 Otros aspectos que a juicio del licitador sirvan para determinar el modo de prestación del servicio y se aprecien como adecuados.

Geriatros contempla una evaluación interna de la calidad del servicio prestado por las personas que llevan a cabo el Programa.

Valoriza cuenta con un departamento de calidad que sigue un sistema de aseguramiento de calidad basado en procesos según las Normas ISO 9001:2000 e ISO 9004:2000 implantado para todas las actividades realizadas.

Pone a disposición Municipal un equipamiento informático a fin de asegurar el acceso al Programa de gestión de la empresa proporcionado a los Técnicos Municipales las claves necesarias para acceder a dicho programa, facilitando de este modo el seguimiento del servicio en tiempo real y en cualquier momento de la evolución del mismo.

Ofrece un conjunto de innovaciones metodológicas contando con un apoyo del equipo interdisciplinar, Comisiones de Seguimiento en casos especiales, Equipo de apoyo en prevención de riesgos psicosociales y programa de coordinación socio-sanitaria.

Puesta a disposición del servicio de un servicio de valoración de domicilios.

Talleres de Ocio, de Vida Saludable, de Prevención de Riesgos en el Hogar.

2º.- MEJORAS

2.1 Estancias Temporales en Residencias de nuestra provincia por un periodo máximo de 1 mes y un mínimo de dos plazas para usuarios de SAD.

Ambas empresas ofertan 4 plazas durante un mes.

2.2 Profesional de mantenimiento para realizar pequeñas reparaciones en los domicilios de los usuarios, Podólogo, Técnico en peluquería.

Geriatros, pone a disposición Profesional de Mantenimiento, Podólogo y Técnico en Peluquería con un total de horas/año de 200 horas.

Valoriza pone a disposición 600 horas de profesional de mantenimiento para pequeñas reparaciones, 600 horas de podólogo y 600 horas de Técnico en Peluquería.

2.3 Cuantía económica global destinada a adquisición de ayudas técnicas para los usuarios.

Geriatros 2500 Euros.

Valoriza 13.823,54 Euros.

2.4 Programa de Cuidadores familiares.

Geriatros ofrece 50 horas/año.

Valoriza ofrece 250 horas/año.

La oferta económica se valora según la fórmula establecida en el pliego de condiciones.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

F) Suministro, configuración y soporte del equipamiento necesario para complementar y actualizar el actual centro de procesos ubicado en el edificio del Ayuntamiento, y la creación de un nuevo centro de procesos de respaldo que se alojará en las instalaciones de la policía municipal. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de mayo de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar el suministro, configuración y soporte del equipamiento necesario para complementar y actualizar el actual centro de procesos ubicado en el edificio del Ayuntamiento, y la creación de un nuevo centro de procesos de respaldo que se alojará en las instalaciones de la policía municipal, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 137.190,08 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 28.809,92 €, arrojando un total de 166.000 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 de julio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

El citado comité evalúa como paso previo las características funcionales de las distintas soluciones ofertadas, considerando que todas ellas cumplen los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, de modo que, todas las propuestas alcanzan el valor CF=1.

A partir de este punto se procede a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, (punto B del anexo II del pliego de prescripciones técnicas), arrojando la siguiente propuesta de baremación:

Propuesta técnica.

Las variaciones observadas obedecen por un lado a la mayor calidad técnica global observada en la propuesta de "ASAC Comunicaciones" en todos sus términos y en particular al enfoque del software de alta disponibilidad planteado "Oracle rack" que ofrece una solución Activo-Activo frente a la descrita por Divisa IT y Plexus, Activo-Pasivo de menor rendimiento y garantías en caso de recuperación.

En cuanto a la "Adaptación a las necesidades de equipamiento" es reseñable igualmente el rendimiento de las cabinas planteadas por Divisa IT y ASAC (EMC) frente a la ofrecida por Plexus (Fujitsu).

Finalmente, la configuración planteada si bien es operativa en todos los casos es incuestionable en el caso de ASAC Comunicaciones.

Servicios profesionales.

Se ha considerado que todos los ofertantes poseen técnicos, en mayor o menor número, con certificación suficiente en cuanto al equipamiento y software propuesto de manera que las puntuaciones alcanzadas en este capítulo son iguales para todos. Otro tanto ocurre con el plan de implantación y migración.

En cuanto a los servicios de soporte a la solución cabe puntuar la mayor calidad de las propuestas de ASAC Comunicaciones y Plexus, debido a que cuentan con Call-centers con soporte 24x7 ya implantados frente a la asistencia 8x5 de Divisa I.T.

Mejoras.

Vendrán cuantificadas económicamente por el licitante, tendrán encaje en el contexto del proyecto y no otro, y objetivamente han de suponer una ventaja real para el Ayuntamiento o en otro caso no serían computadas:

En este apartado ha de tenerse en cuenta que han sido descartadas aquellos elementos que se presentaban como mejoras y que por otro lado eran exigidos en el pliego aun sin ser citados explícitamente (licencias de Oracle Standard Edition One y servicios de migración e instalación de Oracle entre otros).

Quedan relacionadas en la siguiente tabla de mejoras admitidas:

	Mejoras técnicas (5 puntos)	Mejoras de servicios (5 puntos)
ASAC Comunicaciones	2 Servidores nuevos (2 físicos y 1 para virtualizar) 2 físicos->9.514 +IVA 1 para virtualización->7.920+IVA Oracle Rack (2 licencias) ->21.993+IVA Funcionalidades NAS de las cabinas->5.790 +IVA Aumento de capacidad de almacenamiento en cabina ->3.320+IVA Aumento capacidad en disk-backup->2.287+IVA Total -> 61.497 I.I.	4 años en su call-center de soporte en todos los items que integran la oferta->2.800+IVA 2 Jornadas adicionales en la formación ->960 + IVA Total -> 4.549 I.I.
Divisa I.T.	Aumento en la capacidad de procesado de los servidores (upgrade de 6cores a 8 cores) -> 5.730+IVA Aumento en la capacidad caché de las cabinas de almacenamiento así como de espacio en disco-> 16.794+IVA Total -> 27.254 I.I.	Año adicional de soporte->2.985+IVA Monitorización y supervisión preventiva -> 2.025+IVA Total -> 6.062 I.I.
Plexus	Un chasis blade completo adicional ->23232€ I.I. Total -> 23.232 I.I.	4 años en su call-center de soporte en todos los items que integran la oferta -> 4.400+IVA 3 Jornadas de formación adicional a la solicitada -> 765+IVA Total -> 6.249 I.I.

La puntuación se obtiene de la aplicación de la fórmula prevista en el pliego. Igualmente la derivada de la oferta económica.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

G) Plan Asfalto 2013. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de junio de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la ejecución de obras del proyecto Plan Asfalto 2013, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 330.512,27 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 69.407,58 €, arrojando un total de 399.919,85.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 de julio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Se señalan los aspectos más significativos y en modo extractado de las diferentes ofertas que son consideradas de modo integral y en el conjunto de lo formulado por cada una de ellas.

1.- TECNOFIRMES

GARANTIA DE LA OBRA EJECUTADA

Describe las labores de control preventivo mediante inspección semanal de todas las calles afectadas. El resultado será comunicado al Ayuntamiento y en función de la gravedad apreciada el tiempo de respuesta variará entre 24 h. y 1 semana.

Las labores de conservación comprenden todas las unidades del proyecto, explicadas de forma correcta e incluyendo la señalización vial y la recolocación de bordillos.

Los medios propuestos para cada tarea son los adecuados y presenta una carta de compromiso de VIALCAL como subcontratista para la señalización.

Aporta un seguro de responsabilidad civil con AIG Europe Ltd. por importe de 6.000.000 € en vigor durante la ejecución y el periodo de mantenimiento.

Periodo de garantía 2.1 años.

CONTROL DE CALIDAD

Presenta certificados AENOR ISO 9001 y de I Q Net ISO 9001 ambos en vigor.

Plan de control de calidad elaborado por EUROCONSULT basado en una serie de ensayos sobre el *Control de calidad de las mezclas* y sobre el *Control en la ejecución*.

El presupuesto de los ensayos se cifra en 2.695,00 € < 1%.

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

Se compromete a poner a disposición de la obra al personal que relaciona

Técnicos: 1 ITOP, 1 ICCP y 1 ITT, técnicos de laboratorio y calidad 13 personas mas entre encargado, planta de fabricación, maquinistas, ofical, ayudante y peón.

Materiales a emplear en la fabricación de la mezcla con sus ensayos correspondientes

Planta asfáltica para 260 Tn/h. con su correspondiente licencia de actividad situada en Villacastín (Segovia) a 28.9 km. de Ávila.

El equipo de maquinaria es suficiente y adecuado contado además con la declaración de conformidad de la CE

La fresadora no es propiedad de la empresa pero aporta un certificado de compromiso de IBER SAMOP S.A., empresa especializada en fresados, dentro del plazo de la obra, por tanto se considera suficiente.

2.- ECOASFALT

GARANTIA DE LA OBRA EJECUTADA

El plan de mantenimiento lo elaborará cuando se produzca la adjudicación y a lo largo de las anualidades del contrato haciendo referencia a la Diputación y a vialidad invernal por lo que nos tememos sea un parte genérico de conservación de carreteras puesto que incluye tambien conservación de obras de fabrica.

Periodo de garantía 4 años.

CONTROL DE CALIDAD

Aporta un compromiso con el Centro de Investigación Elpidio Sánchez Marcos S.A. y una serie de controles y ensayos adecuados a la obra.

El presupuesto de los ensayos se cifra en 2.726,49 € ⇔ 1%.

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

Personal técnico 1 ICCO y 4 ITOP y 10 personas de oficios
Equipo de maquinaria adecuado pero sin mas especificaciones

3.- TRABIT

GARANTIA DE LA OBRA EJECUTADA

Vigilancia y control preventivo una vez al mes, reparaciones manuales. En caso de ser necesario se elaborará un Plan de Reparación.

Entregarán un aval extra del 2% del valor del contrato.

Periodo de garantía 2 años.

CONTROL DE CALIDAD

Presenta un plan de control de calidad de Provisa, que al parecer es una empresa del mismo grupo

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

El personal que se adscribe a la obra consta de 1 jefe de obra ICCP un encargado y 10 oficiales de 1ª.

Compromiso de asistencia de la planta asfáltica externa propiedad de Asfaltos Los Santos S.A. sita en la cantera Hoya de los Moriles. Villacastín (Segovia).

Equipo de maquinaria suficiente para la ejecución de la obra.

4.- CASTILLO Y CIA., S.A.

GARANTIA DE LA OBRA EJECUTADA

Plan de vigilancia basado en los siguientes puntos. 1 respuesta patrimonial y seguros. Pondrá a disposición un aval de 3.000.000 €. 2 inmediatez en la respuesta, se basa en que al ser de Avila esta siempre a disposición. 3 Calidad en la ejecución, dice que aportará certificados de los materiales, pero no los aporta. 4 Vigilancia preventiva. Con carácter previo a la ejecución realizará un levantamiento topográfico de todos los registros existentes.

Informes semanales y respuesta en 24 h.

Periodo de garantía 3 años.

CONTROL DE CALIDAD

Plan de control de calidad elaborado por EUROCONSULT basado en una serie de ensayos sobre el *Control de calidad de las mezcla*, sobre el *Control en la ejecución y pinturas y marcas viales*.

El presupuesto de los ensayos se cifra en 8.127,00 € aunque el presupuesto es mayor del 1% consideramos los ensayos hasta este límite sin apreciar mas puntuación por ello.

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

Se compromete a poner a disposición de la obra como jefe de obra a un ITOP.

Planta de aglomerado INTRME con capacidad de 250 tn/h. situada en la cantera de Cuadrado a 5 km. de Ávila y relación nominal del resto de equipos.

5.- PADECASA.

GARANTIA DE LA OBRA EJECUTADA

Manifiesta que dispone de Departamento de Control de Calidad y Laboratorio de Control de Materiales propios lo cual supone en principio una garantía.

Inspección visual periódica trimestral y elaboración del correspondiente informe para entregar a la DF. Se adjunta un modelo de lo que sería cada calle inspeccionada.

Tiempo de respuesta 24 para las reparaciones urgentes y 48 h. para el resto.

Periodo de garantía 4 años.

CONTROL DE CALIDAD

Presenta dos planes de ensayo con laboratorios externos el primero con TECNUM y el segundo con INZAMAC con presupuestos de 3.578,96 y 1.169,83 respectivamente.

Los planes están bien elaborados pero al pasar del 1% no se apreciará mejora en la oferta.

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

Jefe de obra ITOP con gran experiencia y equipo de trabajo bien estructurado y completo.

Planta de fabricación de 350 tn/h. situada en Aldeavieja (Ávila) a 22 km. de la Capital, extensa relación de equipos con sus correspondientes certificados de funcionamiento y conformidad.

6.- PADASILMA

GARANTÍA DE LA OBRA EJECUTADA

Ofrece una garantía con muchas condiciones con respecto a su responsabilidad. No garantiza las ampliaciones.

El tiempo de respuesta, imaginamos que por error lo cifra en 10 días mínimo.

Periodo de garantía 1.50 años.

CONTROL DE CALIDAD

Presentación a la DF de la fórmula de trabajo, previamente al inicio de los trabajos.

Certificados de calidad ISO 9001 y 14001

Relación de ensayos comprometidos con INZAMAC sobre muestras de S-12 y G-20 que consideramos adecuado.

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

Personal técnico y de obra adscrito a la misma suficiente y con experiencia.

Planta asfáltica compartida en Villacastín (Segovia) y equipo de maquinaria suficiente para la ejecución de la obra

7.- MEFIEX, S.A.

GARANTÍA DE LA OBRA EJECUTADA

Inventario inicial de las calles objeto de las obras.

Una vez ejecutadas las pavimentaciones se efectuará una valoración del estado resultante, firmes, características etc.

Inspecciones cada dos meses documentándolas en fichas consultivas e inclusión en SIG se adjuntan modelos de fichas.

El mantenimiento correctivo lo divide en tres partes.

Actuaciones ordinarias, urgentes y de emergencia

Presenta un plan individualizado de mantenimiento calle a calle.

Periodo de garantía 1 año.

CONTROL DE CALIDAD

El plan de ensayos está definido por ELABOREX, se trata de un plan bien estructurado y con relación nominal de los ensayos a realizar y su finalidad.

El presupuesto de los ensayos se cifra en 8.512,00 € > 1%

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

Personal técnico y operarios sobradamente suficientes para la obra.

Planta de aglomerado en Villacastín (Segovia) y relación de maquinaria mas que suficiente, incluso adjunta facturas de compra para avalar la propiedad de las mismas.

8.- SGASA

GARANTÍA DE LA OBRA EJECUTADA

El compromiso de vigilancia y mantenimiento se circunscribe a una visita mensual durante el primer año y una visita bimensual el resto del tiempo de la garantía. El tiempo de respuesta lo cifra en 72 horas. No aporta dato alguno excepto que las reparaciones no tendrán coste alguno para la propiedad.

Periodo de garantía 4 años.

CONTROL DE CALIDAD

En este capítulo únicamente dice que planteará un sistema de control de calidad similar al que posee para este tipo de trabajos.

Aporta certificado AENOR ISO 14001 para gestión ambiental. ISO 9001 de gestión de la calidad así como de I Q Net.

RELACION DE MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA OBRA

Equipo humano suficiente tanto técnica como operativamente.

Maquinaria y medios auxiliares que adscribe a la obra suficientes en número y en aplicación.

La relación de calles ofertada de entre las reseñadas en el anexo al proyecto se barema según la fórmula establecida en el pliego.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E. y del de U.PyD, produciéndose, por tanto, cinco votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

H) Suministro, servicios y gestión de mantenimiento con garantía total de las instalaciones de iluminación de espacios públicos del Ayuntamiento Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de abril de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar el suministro, servicios y gestión de mantenimiento con garantía total de las instalaciones de iluminación de espacios públicos del Ayuntamiento Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 16.716.036 € (1.393.003 €/año), IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA, estos es, 3.510.367,56 € (292.530,63 €/año) arrojando un total de 20.226.403,56 € (1.685.533,63 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 19 de julio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Criterio 10.2 Plazo de ejecución de las obras a realizar. Hasta 5 puntos (ponderación 5 %)

U.T.E (NITLUX, IMESAPI, SICE, URBALUX):

- Presenta un programa de trabajo detallando suficientemente los rendimientos de los equipos con los que se ejecuta la obra (establecidas como obligatorias P4.- Obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior.
- **Plazo de 61 días naturales.**

ELECNOR:

- Presenta un programa de trabajo detallando suficientemente los rendimientos de los equipos con los que se ejecuta la obra (establecidas como obligatorias P4.- Obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior.
- **Plazo de 220 días naturales**

GRUPO EULEN:

- Presenta un programa de trabajo detallando suficientemente los rendimientos de los equipos con los que se ejecuta la obra (establecidas como obligatorias P4.- Obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior.
- **Plazo de 182 días naturales**

10.3 Resto de criterios, Hasta 35 puntos.

10.3.1 Informe técnico de las instalaciones existentes: (Hasta 10 puntos):

U.T.E (NITLUX, IMESAPI, SICE, URBALUX):

- Aporta bloque de fichas de calles con asignación de cuadro de alumbrado incluyendo principalmente los siguientes parámetros: Centro de mando, tipo de vía, nombre, características vía, ancho tramos de vía, clasificación de vía, línea eléctrica, tipo de soporte, material del soporte, disposición, tipo de luminaria, nº unidades, nº lámparas, potencia unitaria.
- La cantidad de datos aportados así como la precisión de los mismos permite que los estudios que son realizados, así como las justificaciones del cumplimiento del Reglamento de eficiencia energética de las soluciones adoptadas en las instalaciones de alumbrado exterior, se puedan asemejar con intermedia probabilidad a la realidad.

ELECNOR:

- Aporta listado de calles ordenadas alfabéticamente, incluyendo principalmente los siguientes parámetros: nombre de la calle, tipo de luminaria, unidades, potencia, fuente de luz, altura, nº carriles, anchura total, interdistancia.
- La cantidad de datos aportados así como la precisión de los mismos permite que los estudios que son realizados, así como las justificaciones del cumplimiento del Reglamento de eficiencia energética de las soluciones adoptadas en las instalaciones de alumbrado exterior, se puedan asemejar con intermedia probabilidad a la realidad.

GRUPO EULEN:

- Aporta listado por calles ordenadas por cuadros, con asignación de cuadro de alumbrado incluyendo principalmente los siguientes parámetros: Nº de cuadro, dirección del cuadro, nombre de la calle, velocidad máxima, flujo de tráfico, espacio, dimensiones aceras, dimensiones calzadas, dimensiones medianera, dimensiones parking, tipo de lámpara, potencia, nº de lámparas, nº de puntos, tipo de luminaria, estado, soporte, longitud del brazo, lámparas por punto, altura del punto, interdistancia, disposición.
- La cantidad de datos aportados así como la precisión de los mismos permite que los estudios que son realizados, así como las justificaciones del cumplimiento del Reglamento de eficiencia energética de las soluciones adoptadas en las instalaciones de alumbrado exterior, se puedan asemejar con alta probabilidad a la realidad.

10.3.2 Plan de actuación prestación P4 (Hasta 10 puntos.)

U.T.E (NITLUX, IMESAPI, SICE, URBALUX):

- El Plan de Actuación y la Propuesta Tecnológica propuestas consisten principalmente:
 - Alumbrado manteniendo tecnología de Vapor de Sodio de Alta Presión (VSAP) y equipos electromagnéticos con reguladores en cabecera.
 - Alumbrado empleando 100% Tecnología VSAP. (Mantiene la actual tecnología de VSAP, sustituyendo las existentes luminarias de Vapor de Mercurio por LED).
 - Se reduce la potencia de las lámparas a un escalón inferior de potencia en las luminarias con potencias superiores a 70W.
 - Instalación de equipo reguladores estabilizadores de tensión en todos los cuadros de mando que en la actualidad no cuenten con regulador.
 - Instalación de Sistema de Telegestión en Cuadros de Alumbrado. Marca: CS/321.
- Se aporta estudio luminotécnico con el que se justifica la tecnología empleada. La implantación de la solución propuesta está basada en el estudio de 12 cálculos tipo y extrapolación al resto de calles.
- La Tecnología VSAP con equipos electromagnéticos y reguladores electromagnéticos en los centros de mando, cuenta con menor eficacia energética respecto a otras tecnologías de alumbrado propuestas.
- No Aporta certificados de fabricante ni conformidad CE de los equipos o material que propone instalar.
- Ahorro energético Propuesto por Renovación de la instalación de 43,37%.

Ahorro Energético Propuesto por Renovación de la Instalación		
Consumo Actual kW h	Consumo propuesto kW h	Ahorro Propuesto %

7.598.467	4.303.196	43,37%
-----------	-----------	--------

- Reducción de emisiones de kg CO₂ anual que es proporcional al descenso de consumo energético.
- Propone distintas actuaciones energéticas cuantificadas en 75.930,00 Euros.

ELECNOR:

- El Plan de Actuación y la Propuesta Tecnológica propuestas consisten principalmente:
 - Cambio total de la tecnología existente en el alumbrado actual a la tecnología LED, con equipos electrónicos de regulación en cada punto.
 - Alumbrado empleando 100% Tecnología LED.
 - Instalación de equipo electrónico regulable en todas las luminarias.
 - Instalación de Sistema de Telegestión en Cuadros de Alumbrado. Modelo/Marca: CIMELUX, Sistema propio desarrollado por el grupo ELECNOR.
- Se aporta estudio luminotécnico con el que justifica la tecnología empleada. La implantación de la solución propuesta está basada en el estudio de 12 cálculos tipo y extrapolación al resto de calles.
- La Tecnología LED con equipos electrónicos regulables, cuenta con mayor eficacia energética respecto a otras tecnologías de alumbrado.
- Destacable reducción de costes de mantenimiento por implantación de tecnología 100% LED.
- Aporta certificados de fabricante y conformidad CE.
- Ahorro energético Propuesto por Renovación de la instalación de 74,64%.

Ahorro Energético Propuesto por Renovación de la Instalación		
Consumo Actual kW h	Consumo propuesto kW h	Ahorro Propuesto %
7.598.467	1.927.273,97	74,64%

- Reducción de emisiones de kg CO₂ anual que es proporcional al descenso de consumo energético.

GRUPO EULEN:

- El Plan de Actuación y la Propuesta Tecnológica propuestas consisten principalmente:
 - Cambio parcial de la tecnología existente en el alumbrado actual a la tecnología LED con equipos electrónicos de regulación en cada punto.
 - Alumbrado empleando aproximadamente 50% Tecnología LED y 50% tecnología VSAP.
 - Instalación de equipo electrónico regulable en todas las luminarias.
 - Instalación de Sistema de Telegestión en Cuadros de Alumbrado. Modelo/Marca: Sistema AMPLHIGT, Marca PHILIPS.
- Se aporta estudio luminotécnico con el que justifica la tecnología empleada. La implantación de la solución propuesta está basada en el estudio de 307 cálculos tipo y extrapolación al resto de calles.
- La Tecnología LED con equipos electrónicos regulables, cuenta con mayor eficacia energética respecto a otras tecnologías de alumbrado.
- La tecnología VSAP con equipos electrónicos regulables, cuenta con menor eficacia energética respecto a otras tecnologías de alumbrado.
- Reducción de costes de mantenimiento por implantación de tecnología aproximadamente 50% LED.
- Aporta certificados de fabricante y conformidad CE.
- Ahorro energético propuesto por renovación de la instalación 62,57%.

Ahorro Energético Propuesto por Renovación de la Instalación		
Consumo Actual kW h	Consumo propuesto kW h	Ahorro Propuesto %
7.598.467	2.844.379	62,57%

- Reducción de emisiones de kg CO₂ anual que es proporcional al descenso de consumo energético.
- Consumo energético de origen 100% renovable del alumbrado público.

- Propone distintas actuaciones energéticas sin cuantificar económicamente.

Aclaración. La implantación de una determinada propuesta de instalación, debe venir sustentada por la correspondiente justificación técnica de cumplimiento de normativa de aplicación, así mismo debe existir una correspondencia y proporción entre la propuesta tecnológica y la justificación técnica aportada.

Mientras ELECNOR, realiza una justificación técnica basada en los estudios aportados de 12 cálculos tipo establecidos como supuestos, y su posterior extrapolación para las aproximadamente 1400 viales de la ciudad, el grupo EULEN, realiza un estudio de 307 cálculos tipo, para los mencionados 1400 viales.

Por tanto, en la justificación técnica aportada por ELECNOR, existe incertidumbre de que la solución propuesta en cada uno de los viales cumpla con el Reglamento de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior y por extensión que los ahorros energéticos propuestos se correspondan finalmente con la realidad o implantación definitiva.

Por otro lado EULEN propone un consumo energético de origen 100% renovable del alumbrado público. Es decir, que propone realizar contratos con la compañía suministradora de energía en los que la compra y por tanto el Consumo energético es de origen 100% renovable.

Así mismo el pliego recoge que se valorará la implantación de iniciativas tendentes a convertir Ávila, ciudad CERO EMISIONES de CO₂, con la descripción de programas de actuación a corto, medio y largo plazo, y mientras EULEN Propone distintas actuaciones energéticas, ELECNOR no recoge ninguna en su oferta.

10.3.3 Inversiones de mejora de instalaciones. (Hasta 10 puntos):

U.T.E (NITLUX, IMESAPI, SICE, URBALUX):

- Tecnología de Iluminación propuesta tipo LED RGB.
- Realiza propuesta de iluminación de varios edificios o construcciones monumentales e instalaciones:

RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS

- Monasterio de la Encarnación.
- Iglesia San Nicolás.
- Iglesia Santiago.
- Iglesia Santa María de la Cabeza.
- Iglesia San Andrés.
- Estatua San Juan de la Cruz.
- Iglesia San Juan Bautista.
- Mejora Iluminación pasos peatones, (No se especifica Unidades)

- No realiza aportaciones en el alumbrado de la muralla.
- Aporta listado de materiales a emplear en la instalación.
- Aporta hojas de características de fabricante.
- Inversión Propuesta según cuantificación económica aportada: 131.782,54 Euros.
- Implantación en un periodo de 7 meses.

ELECNOR

- Tecnología de Iluminación propuesta mixta: tipo LED y tipo LED RGB.
- Realiza propuesta de iluminación de varios edificios o construcciones monumentales e instalaciones:

RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS

- Muralla de Ávila: Lienzo Norte y Este (parcial).
- Pza. de la Santa. (Tecnología LED)
- Los Cuatro Postes. (Tecnología LED)
- Pista hípica de saltos. Zona San Segundo.

- Realiza aportaciones en el alumbrado de la muralla.

- Aporta listado de materiales a emplear en la instalación.
- Aporta hojas de características de fabricante.
- Inversión Propuesta según cuantificación económica aportada: 780.545,34 Euros.
- No establece plazo de Implantación.

EULEN

- Tecnología de Iluminación propuesta tipo LED RGB.
- Posibilidad de realizar cambios en la iluminación mediante telecontrol.
- Realiza propuesta de iluminación de varios edificios o construcciones monumentales e instalaciones:

RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS

- Palacio de los Verdugo
 - Plaza de la Santa: Palacio Núñez Vela, Convento de Santa Teresa, Convento de los Carmelitas, árbol y vegetación.
 - Muralla de Ávila: Lienzo norte (parcial) y oeste.
 - Puertas de las Murallas: Puerta del Alcazar, puerta del peso de la harina, puerta de la santa, puerta del rastro, puerta del Carmen, puerta del puente.
 - Edificio principal ayuntamiento. Plaza del Mercado Chico.
 - Los cuatro Postes.
 - Pista hípica de saltos. Zona San Segundo.
- Realiza aportaciones en el alumbrado de la muralla.
 - Aporta listado de materiales a emplear en la instalación.
 - Aporta hojas de características de fabricante.
 - Inversión Propuesta según cuantificación económica aportada: 990.467 Euros.
 - Establece un plazo de Implantación de las instalaciones propuestas de 91 días.

Aclaración. Se ha valorado de una forma más positiva la propuesta de EULEN, por ser más amplia y con una calidad mayor. Aporta un estudio específico y un proyecto lumínico, reflejando los detalles de la inversión a llevar a cabo, como son ubicación de líneas led en fachadas de los monumentos, ampliación de proyectores con sistema RGB, así como infografías del estado proyectado y pruebas lumínicas realizadas en los distintos monumentos.

Amplia los números de proyectores en el entorno de la muralla y en las puertas a intervenir. El estudio que realiza en la Plaza de la Santa es global, entendiendo la plaza como un único monumento, realizando un proyecto específico para la misma.

Así mismo, realiza un estudio específico de iluminación para cada una de las puertas de la Muralla, con posibilidad de cambio de color con led RGB, también extiende esta posibilidad y estudio al monumento de los Cuatro Postes.

Presenta la actuación como una propuesta de conjunto con la posibilidad de cambio de color y telecontrol de la misma, en todos los monumentos detallados. Como parte de un recorrido lumínico y una experiencia visual que refuerza la imagen de la ciudad. El estudio presentado es más minucioso con los detalles de todos los edificios. Por otra parte, también consigue un abanico más amplio de posibilidades, desde blanco con cambio de intensidad, contrastes de blanco cálido y neutro, así como cambio de color. La iluminación de acento prevista para Plaza de Mercado Chico, El Palacio de los Verdugo y edificios de la Plaza de la Santa, realzará el valor arquitectónico de la ciudad en el espacio nocturno ya que los proyectores están más integrados en la arquitectura y no generan desorden visual durante el día ni contaminación lumínica (haces limitados con las cornisas y aleros de los edificios) en el espacio nocturno.

Esta solución permite que sin renunciar a la sobriedad necesaria, en momentos determinados se disponga de una mayor flexibilidad para la creación de efectos evitando que se tenga que invertir en infraestructuras temporales, etc.... con la consecuente molestia ciudadana, por los montajes, desmontajes....

10.3.4. Memoria técnica con el programa de mantenimiento: (Hasta 5 puntos):

U.T.E (NITLUX, IMESAPI, SICE, URBALUX):

- Sistema Informatizado de Mantenimiento: Aplicación informática de gestión del alumbrado SIGMA. Aporta descripción somera de sus características y funciones.
- Aporta los recursos humanos y materiales que van a ser utilizados en el desarrollo del contrato. Recursos humanos y materiales adecuados.
- Aporta correcto programa de mantenimiento preventivo.
- Aporta correcto programa de mantenimiento correctivo.
- Aporta sistema de recogida de avisos y resolución de averías.

ELECNOR

- Sistema Informatizado de Mantenimiento: Aplicación informática de gestión del alumbrado GISAL. Aporta descripción muy detallada de sus características y funciones.
- Sistema Informatizado de Mantenimiento (GISAL). Eficaz herramienta de gestión de alumbrado. Significativo interfaz grafico de usuario.
- Aporta los recursos humanos y materiales que van a ser utilizados en el desarrollo del contrato. Recursos humanos y materiales adecuados.
- Aporta correcto programa de mantenimiento preventivo.
- Aporta correcto programa de mantenimiento correctivo.
- Aporta un sistema destacable y riguroso de recogida de avisos y resolución de averías.

EULEN

- Sistema Informatizado de Mantenimiento: Aplicación informática de gestión del alumbrado GIM. Aporta descripción muy detallada de sus características y funciones.
- Sistema Informatizado de Mantenimiento (GIM). Eficaz herramienta de gestión de alumbrado. Significativo interfaz grafico de usuario.
- Aporta los recursos humanos y materiales que van a ser utilizados en el desarrollo del contrato. Recursos humanos y materiales adecuados.
- Aporta correcto programa de mantenimiento preventivo.
- Aporta correcto programa de mantenimiento correctivo.
- Aporta un sistema destacable y riguroso de recogida de avisos y resolución de averías.

La oferta económica se valora según la fórmula establecida en el pliego de condiciones.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y del de U.P.yD. y con el voto en contra de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y uno en contra, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a EULEN, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 13ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 24 de julio pasado, el 89,48% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 91,06%, de Serones 87,38% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Mercado de frutas y verduras.

a) La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, dada la previsión de que el Mercado Medieval se celebre los días 6 a 8 de septiembre próximos, ambos incluidos, que el mercado de frutas y verduras del viernes día 6 de septiembre tenga lugar el miércoles día 4 de septiembre anterior.

b) La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, habida cuenta de la celebración, por parte de la Junta de Castilla y León en colaboración con este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, durante los días 12 al 15 de septiembre próximos, ambos incluidos, de un festival de circo en diferentes plazas y calles de la ciudad, que el mercado de frutas y verduras del viernes día 13 de septiembre tenga lugar el miércoles día 11 de septiembre anterior.